

***SECRETARÍA DISTRITAL DE
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCR D***

CÓDIGO DE ÉTICA

Bogotá D.C. agosto de 2007

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética define lineamientos que deben orientar nuestra conducta como servidores públicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD, convirtiéndose en una guía adicional para el ejercicio de la función administrativa que nos compete.

Reconocemos que nuestro objetivo primordial es servir a los ciudadanos, en lo que manifestamos un profundo y efectivo compromiso, de manera que nuestro desempeño sea transparente y eficiente, generando credibilidad y confianza. En tal sentido, los principios y valores se reflejan en nuestra conducta y en los ámbitos organizacional y personal.

OBJETIVO

Dotar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD de un instrumento que recoja los acuerdos y compromisos sobre principios, valores y prácticas que deben orientar nuestras actuaciones como servidores públicos, para preservar y mantener la ética, asegurando una adecuada administración de los recursos, el control de la gestión y una armónica relación institucional.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y valores contemplados en el Código de Ética serán asumidos y seguidos de manera consciente y responsable por los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en todos los niveles, desde cualquier modalidad de vinculación, permanente o temporal, en complementariedad con las normas, códigos o manuales vigentes en el Distrito Capital.

INTRODUCCIÓN

Nuestros principios y valores constituyen un acuerdo voluntario de todos los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; por esta razón, su construcción se realizó en forma colectiva y participativa, para establecer un marco claro de actuaciones en materia ética, frente a nuestros compañeros, ciudadanos y grupos de interés.

Así mismo, este documento recoge los valores y principios éticos adoptados para la Administración del Distrito por parte del Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 244 de 2006. De esta forma, atendemos el cumplimiento de esta norma que compromete a todos los servidores públicos de la ciudad.

PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestros principios y valores, y hacemos todo lo que está en nuestras manos para actuar de forma que generemos confianza y credibilidad entre:

- ✓ Los habitantes de Bogotá, como sujetos titulares de derechos.
- ✓ Las entidades adscritas y vinculadas a la Secretaría.
- ✓ Las organizaciones y agentes culturales, recreativos y deportivos de la ciudad.
- ✓ Otras entidades públicas distritales y nacionales.

Para esto hemos acordado siete principios que inspiran nuestra conducta y son:

1. Lideramos la garantía para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes de Bogotá.
2. Estamos comprometidos con la consolidación de una conciencia social que dé importancia al ejercicio de la titularidad de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes de Bogotá.
3. Promovemos y garantizamos la participación activa de los habitantes de la ciudad en la formulación, diseño y seguimiento de políticas y programas culturales, recreativos y deportivos como elemento dinamizador de la calidad de vida en Bogotá.
4. Respetamos y valoramos la diversidad cultural, recreativa y deportiva como elemento que enriquece la identidad y la dinámica social de la ciudad.
5. Ofrecemos a todos información oportuna, clara, precisa y útil sobre la intervención de la entidad en la

cultura, la recreación y el deporte de la ciudad, utilizando de manera óptima los medios existentes.

6. Ponemos a disposición de la entidad toda nuestra capacidad, esfuerzo y compromiso, para garantizar servicios oportunos y con calidad, cumpliendo cabalmente con las expectativas de la ciudadanía.

7. En nuestra gestión el bien común prevalece sobre el interés particular, y nos comprometemos con la transparencia, la calidad, la eficiencia y una adecuada administración de los recursos públicos.

VALORES ÉTICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.

Los valores son formas de ser y actuar de los servidores públicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, que posibilitan la construcción de la convivencia, para el logro de los retos Institucionales. Son la resultante de un ejercicio colectivo, tomado de las vivencias institucionales, y entendidos así:

- 1. Responsabilidad:** Es hacer lo que se debe, reconociendo la importancia de rendir cuentas y haciéndose cargo de las consecuencias de las acciones propias.
- 2. Honestidad:** Es hacer lo correcto de manera transparente.
- 3. Transparencia:** Es actuar de forma clara, evidente y oportuna sin ambigüedad y siguiendo los procedimientos establecidos y dados a conocer previamente.
- 4. Compromiso:** Es la disposición para asumir como propios los objetivos e intereses de la SCRDR.
- 5. Lealtad:** Es guardar fidelidad y respeto a los valores y objetivos de la Secretaría, preservando su buena imagen en todo tiempo y lugar.
- 6. Probidad:** Es la cualidad que caracteriza al servidor público de la Secretaría, como una persona justa, íntegra y recta.
- 7. Respeto:** Es expresar trato humano y digno a los ciudadanos y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos, sin ninguna discriminación.
- 8. Solidaridad:** Reconocimiento de la igualdad y dignidad humana que mueve al servidor público a preocuparse por el otro y a actuar fraternalmente en las relaciones cotidianas y con idoneidad ante las adversidades.
- 9. Trabajo en equipo:** Valor por el cual los servidores públicos de la Secretaría coordinan e integran esfuerzos para obtener mayores niveles de productividad, logrando los objetivos institucionales, mejorando la prestación del servicio y garantizando el ejercicio de los derechos de las personas, haciendo que el aprendizaje individual sea también colectivo e institucional.
- 10. Servicio:** Es el valor mediante el cual los servidores públicos de la Secretaría cumplen con el encargo constitucional y legal de administrar lo que es de todos y para todos, atendiendo los requerimientos, necesidades y expectativas de la población.

COMO MANIFIESTO LOS VALORES EN LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE

Actúo con Responsabilidad cuando:

- ✓ Me preparo y dispongo toda mi capacidad para el cumplimiento a cabalidad de mis funciones y asumo las consecuencias de mis actuaciones, de acuerdo con las normas.
- ✓ Conozco, cumplo y busco que se cumplan o acaten las obligaciones y que no se incurra en las prohibiciones contenidas en el marco normativo que me rige, además de cumplir con los controles internos establecidos en la Secretaría.
- ✓ Reconozco mis limitaciones y falencias frente al desarrollo de determinadas funciones.
- ✓ Valoro y me esmero en recibir las capacitaciones que me brinda la Secretaría, con el fin de fortalecerme y cumplir de una manera más efectiva con mis funciones.
- ✓ Tomo acciones preventivas en todo tiempo, al detectar debilidades, procesos institucionales o bienes que pueden poner en peligro la vida, honra y bienes de las personas.
- ✓ Propongo soluciones si los procesos no producen los resultados esperados, y evito endilgar a otros los deberes que me corresponden.
- ✓ Salvaguardo los bienes y equipos de la institución, cuidando y manteniendo los elementos de trabajo en buen estado.

Actúo con Honestidad cuando:

- ✓ Administro los recursos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, direccionándolos exclusivamente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Cumpro con mis obligaciones y responsabilidades de manera correcta y oportuna.
- ✓ Evito comprometerme a cumplir con responsabilidades para las que no estoy facultado o capacitado.
- ✓ Dispongo de mis conocimientos, capacidad y esfuerzo para el cumplimiento de mis deberes, sin esperar recompensa diferente a las establecidas por la Ley.

Actúo con Transparencia cuando:

- ✓ Difundo de manera amplia a la comunidad la información sobre procesos de contratación y concursos, propiciando la amplia participación de todo el que lo desee, acorde con las normas y en igualdad de condiciones.
- ✓ Mi actuar responde a los imperativos del bien común, por encima de los intereses particulares.
- ✓ Tomo decisiones según criterios dados a conocer públicamente de manera previa.
- ✓ Pongo a disposición del público la información, en el tiempo y de forma apropiada, y aseguro su oportunidad y confiabilidad.

- ✓ Me declaro impedido cuando me veo involucrado en una decisión donde se genera un conflicto de intereses personal o familiar.

Actúo con compromiso cuando:

- ✓ Me intereso en conocer las funciones y objetivos de la Secretaría y apporto mis mejores esfuerzos para contribuir a que ellos se alcancen.
- ✓ Cumpro con mis obligaciones legalmente establecidas, de un modo eficaz, eficiente y oportuno, para garantizar la satisfacción de la ciudadanía.
- ✓ Cumpro mis funciones con empeño, entrega, entereza y dedicación, para el mejoramiento continuo en beneficio de la entidad y de la comunidad.

Actúo con Lealtad cuando:

- ✓ Cumpro con convicción y compromiso mi función como servidor público en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
- ✓ Preservo la buena imagen de la entidad en todo tiempo y lugar, guardo fidelidad a sus valores, principios y objetivos, y ejerzo un comportamiento ejemplar que pone en alto su buen nombre.
- ✓ Conozco la misión y los objetivos institucionales, hablo bien de ellos y contribuyo a su difusión entre los habitantes de la ciudad.
- ✓ Doy prioridad al cumplimiento de las normas y funciones de la Entidad con sentido de pertenencia, por encima de criterios personales.

Actúo con probidad cuando:

- ✓ Obro con justicia, rectitud e integridad en el desempeño de mis funciones como servidor público en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.
- ✓ Aplico mis conocimientos en el ejercicio de las funciones, acorde con los fines legales.
- ✓ Manejo la información que conozco y a la que tengo acceso, con honestidad y de acuerdo con los fines legales.
- ✓ No me presto para engaños o negociaciones indebidas, en beneficio personal o de terceros, y en lo posible evito su realización.
- ✓ Acepto las limitaciones propias y reconozco los méritos ajenos.
- ✓ Utilizo de manera racional los recursos de la entidad.

Actúo con respeto cuando:

- ✓ Reconozco en mí y en los demás, en todo momento, los derechos, libertades, limitaciones y cualidades inherentes a la condición y la dignidad humana, y acepto las diferencias que existen en lo que cada uno es, y en su individualidad moral y física.
- ✓ Entiendo al ser humano como el centro y propósito de toda la gestión, y no como a un medio para alcanzar fines personales o institucionales.
- ✓ Realizo críticas con carácter constructivo y respetuoso y procuro el mejoramiento de la prestación del servicio, utilizando los canales adecuados para el desarrollo del diálogo.
- ✓ En mi comunicación utilizo un lenguaje adecuado, sencillo y claro, en tono amable y prudente.
- ✓ Hago un buen ejercicio de mis derechos sin abusar de ellos ni de los derechos de los demás.
- ✓ Atiendo con puntualidad los compromisos adquiridos en la entidad, en consideración con el tiempo de los demás.
- ✓ Reconozco los usos, tradiciones y costumbres de las personas con las que interactúo.
- ✓ Evito cualquier alusión de carácter personal, ofensiva o que se pueda interpretar como tal, en contra de mis compañeros de cualquier nivel.
- ✓ No me inmiscuyo en la vida privada de los demás servidores públicos, y evito críticas y opiniones que afecten las buenas relaciones laborales y personales.

Actúo con solidaridad cuando:

- ✓ Atiendo con prioridad, especial atención y sensibilidad a los niños, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas en condición de discapacidad.
- ✓ Entiendo a los otros cuando se encuentran en dificultades y les brindo ayuda.
- ✓ Comparto el conocimiento y las experiencias.

Actúo bien en equipo cuando:

- ✓ Reconozco y valoro los conocimientos, experiencias y habilidades de los compañeros de trabajo para integrarlas en la acción conjunta.
- ✓ Propicio la participación de las personas involucradas en los procesos de trabajo en cuanto a la definición de objetivos y organización del trabajo para la toma de decisiones.

- ✓ Colaboro con el logro de los objetivos institucionales, en lo que esté a mi alcance, independientemente del cargo que ocupo y de las funciones que desempeño.
- ✓ Considero la visión del otro, la respeto y me esfuerzo en conciliar las diferencias para que se logren resultados de mutuo beneficio.

Actúo con vocación de servicio cuando:

- ✓ Brindo a los ciudadanos información y un servicio de manera respetuosa, diligente, gentil y sincera, y les otorgo la importancia que merecen.
- ✓ Procuro responder a las necesidades y solicitudes, de manera efectiva.
- ✓ Desarrollo habilidades y aptitudes encaminadas a la satisfacción de necesidades de quienes lo requieran.